

Exclusión del Impacto.

0420

8.2.1.7 Ruido

• Identificación de ZRI

El criterio para identificar ZRI es la existencia de centros poblados a menos de 200 m del trazado, por lo tanto son las mismas que las ZRI definidas para la componente calidad del aire, su ubicación se indica en la Tabla 8.2-8.

Tabla 8.2-8.
ZRI Ruido

Componente Ambiental	Zonas de Riesgo	Ubicación (Km)	Denominación Cartográfica
Medio Físico	Asentamientos Humanos Concentrados		
Rudio	El Cármen	87,5 – 88,2 (lado norte)	ZRIF1.1
	Villa Alemana	91,0 – 92,0 (lado norte)	ZRIF1.2
	Ojo de Agua	93,6 – 94,0 (lado norte)	ZRIF1.3
	Belloto Sur	94,5 – 95,5 (lado norte)	ZRIF1.4
	Sol del Pacífico	96,5 – 97,0 (lado norte)	ZRIF1.5
	Manquehue	96,5 – 97,0 (lado sur)	ZRIF1.5
	Colinas de Oro	97,7 – 98,0 (lado sur)	ZRIF1.6
	Villa Olímpica	99,0 – 99,3 (lado norte)	ZRIF1.7
Viña del Mar	106,2 – 107,9 (ambos lados)	ZRIF1.8	

• Identificación y Descripción de Impactos

Las actividades generadoras de emisiones, para las etapas de construcción y operación del Proyecto son las siguientes:

Etapas de Construcción:

- Tronaduras y Voladuras
- Movimientos de Tierra
- Transporte de Material
- Movimiento de Maquinaria
- Instalación, Operación y Abandono de Faenas (Plantas y Campamentos)

Etapas de Operación:

- Flujo Vehicular

El efecto de las actividades anteriores corresponde al aumento de los niveles de presión sonora. Por lo tanto, el impacto a ser evaluado en la ZRI, es el siguiente: